

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RAYMOND RASSI MALDONADO
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0038

V.

ASUNTO: Revisión de Factura

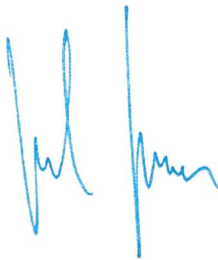
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

ORDEN

Se le concede a LUMA el término de 30 días solicitado para llevar a cabo la verificación y estabilización del voltaje en la residencia de la parte Promovente así como la verificación del funcionamiento del medidor/contador de energía eléctrica.

Se le concede, además, a LUMA, hasta el 11 de octubre de 2024 para estudiar y evaluar el comportamiento de la cuenta de la parte Promovente e informar que se ha cumplido con lo Ordenado en el día de hoy y cualquier otro acontecimiento.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

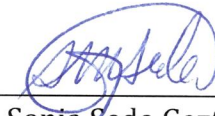
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 29 de agosto de 2024. Certifico, además, que hoy, 29 de agosto de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0038 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y rayrassi@me.com, y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Raymond Rassi Maldonado
PO Box 2190
Arecibo PR 00613-2190

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de agosto de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria